



**Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal**

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. _____ S. _____ D. _____

REF.: SERVICIO DE FISCALIZACIÓN Financiera Ejercicio 2023 y Auditoria Impositiva

Me dirijo a usted, en el marco del proceso iniciado MCN 04/2024 “**Servicio de Fiscalización Financiera Ejercicio 2023 y Auditoria Impositiva**” a los efectos de responder al aspecto observado por la DNCP. -

Aspectos Observados:

Hemos recibido la nota de reparo de fecha 20-08-2024, reiteramos que en el PBC SE DEBERA INDICAR QUE LA FORMA DE INSTRUMENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERA SER POR SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

- En base a la reiteración de indicar en el PBC lo mencionado referente al seguro de Responsabilidad Profesional y la forma de instrumentación, de la garantía solicito aclaración de ese Organismo rector en que parte del Pliego se debe indicar atendiendo a que el Pliego Electronico habilitado para el efecto no es un Pliego preparado para Consultoria y la misma esta siendo adaptado y en la Sección de donde se inserta el monto de la Garantia no permite agregar líneas escritas,
- En base a la Res. DNCP 4401-Art. 3 Garantías, donde dice “ *La Convocante deberá establecer la forma de instrumentación de las garantías al momento de la comunicación de la Convocatoria*”, más sin embargo solicitamos aclaración a fin de dar cumplimiento al mismo y así avanzar con el proceso entendiendo que la misma ya resulta de carácter urgente la publicación para nuestra Institución

Sin otro particular, le saludo muy atentamente, aguardando respuesta de ese Organismo Rector. -

Malvina León

Responsable U.O.C